



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2026-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de enero de 2026.

VISTO:

La Carta N° 019-2026-UNAJMA-EPC, de fecha 27 de enero de 2026; Carta N° 032-2026-UNAJMA/OGC., de fecha 28 de enero de 2026; Memorando N° 097-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, a través de la Carta N° 019-2026-UNAJMA-EPC, de fecha 27 de enero de 2026; la Mgtr. Liss Merling Campos Peña, directora encargada de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite a la Oficina de Gestión de la Calidad, el reporte de indicadores de la Escuela Profesional de Contabilidad, ejecutado durante el semestre académico 2025-I;

Que, con Carta N° 032-2026-UNAJMA/OGC., de fecha 28 de enero de 2026, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el reporte de indicadores de la Escuela Profesional de Contabilidad, ejecutado durante el semestre académico 2025-I, con opinión favorable para su aprobación

Que, con Memorando N° 097-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reporte de indicadores de la Escuela Profesional de Contabilidad, ejecutado durante el semestre académico 2025-I, que en folios diecisiete (17) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO